Pueblos

INSTITUTO PARA EL
PENSAMIENTO ORIGINAL

DE LO COMÚN A LO PRIVADO

CLAVES TEÓRICAS PARA LA DISPUTA Y LA GESTIÓN DEL AGUA EN VENEZUELA

Ender Rojas

INTRODUCCIÓN

En las últimas décadas, el concepto de "bienes comunes" ha recuperado centralidad tanto en la arena académica como en la política. Este renovado interés no es fortuito; responde directamente a las dinámicas de despojo, privatización y mercantilización de recursos esenciales que caracterizan a la economía global contemporánea. Conflictos socioambientales en torno al agua, la tierra y los bosques han evidenciado la urgencia de reconsiderar los modelos de gestión de recursos compartidos (Swyngedouw, en Arroyo y Boelens, 2013; Scribano, 2009). Así, el debate sobre los comunes trasciende la teoría para situarse en el epicentro de las luchas políticas actuales, las cuales no solo buscan resistir la expropiación, sino impulsar transformaciones estructurales en los regímenes de gestión dominantes.

El contexto venezolano presenta particularidades que desafían las categorías tradicionales. No nos enfrentamos únicamente a la "tragedia" de usuarios irresponsables agotando un recurso abierto, ni a la idealización de una comunidad siempre capaz de autogestionarse. Nos encontramos ante un fenómeno que los modelos clásicos no anticiparon plenamente: un agotamiento institucional que empuja a la ciudadanía hacia soluciones privadas de supervivencia ("sálvese quien pueda"), reproduciendo y agravando las inequidades que el marco legal pretendía evitar. Para desentrañar esta paradoja, es preciso poner en diálogo dos herramientas conceptuales: la teoría de la acción colectiva y la ecología política del agua.

01
ENTRE LA TRAGEDIA Y LA ACCIÓN COLECTIVA: LOS LÍMITES DEL MODELO CLÁSICO

El marco fundamental para comprender los recursos compartidos proviene de Elinor Ostrom y su análisis de los Recursos de Uso Común (RUC). Su distinción entre el "sistema de recursos" (el acervo o stock, como un acuífero) y el "flujo de unidades" (el agua extraída) es crucial para la sostenibilidad: el equilibrio depende de que la tasa de extracción no supere la capacidad de regeneración del sistema (Ostrom, 2000, pp. 66-67).

Históricamente, la dificultad para lograr este balance popularizó el modelo de "La Tragedia de los Comunes" de Garrett Hardin (1968). Su premisa postula que, en un recurso de acceso abierto, individuos racionales maximizarán su beneficio personal hasta agotar el bien, dado que la ganancia es individual pero los costos se socializan. Sin embargo, es imperativo matizar: el modelo de Hardin describe situaciones de "acceso abierto" (ausencia de normas), no bienes comunes regulados.

Alguien llena un botellón con agua de una fuente pública | Imagen referencial | AUTOR DESCONOCIDO

En Caracas, por ejemplo, la proliferación de pozos profundos presenta una complejidad ajena a Hardin: existe un marco regulatorio exhaustivo que prohíbe la perforación indiscriminada, pero dicho marco ha sufrido un colapso operativo. No es una ausencia originaria de reglas, sino una incapacidad fáctica de ejecución estatal.

Frente a la dicotomía de Hardin —privatización o Leviatán estatal[1]—, la evidencia empírica (Ostrom, 2000) demuestra una "tercera vía": la capacidad de las comunidades para autoorganizarse y crear instituciones duraderas de gestión sin intervención externa ni privatización. No obstante, el optimismo de Ostrom asume condiciones institucionales mínimas que el caso venezolano obliga a problematizar. ¿Cómo se sostiene la autogestión cuando el Estado, garante de última instancia, se desdibuja o se vuelve opaco?

La evidencia histórica revela que la eficacia de los modelos de gestión, sea estatal o privada, es contingente a sus condiciones específicas de implementación. La administración pública de los recursos hídricos no es intrínsecamente ineficiente ni inevitablemente autoritaria, desmintiendo ciertas lecturas reduccionistas del debate. De hecho, existen sólidos precedentes de sistemas públicos que han garantizado acceso universal, equitativo y sostenible durante décadas. Desde la gestión municipal en diversas urbes europeas hasta los sistemas de riego estatales en Japón o Corea del Sur —e incluso experiencias comunitarias en Venezuela—, se demuestra que cuando las instituciones operan con capacidad técnica, recursos suficientes y mecanismos de rendición de cuentas (accountability), pueden administrar bienes comunes allí donde la iniciativa privada carecería de incentivos. En su versión óptima, el Estado funge como garante de la equidad, asume inversiones de largo plazo poco atractivas para el mercado y subordina la lógica del lucro al bienestar colectivo.

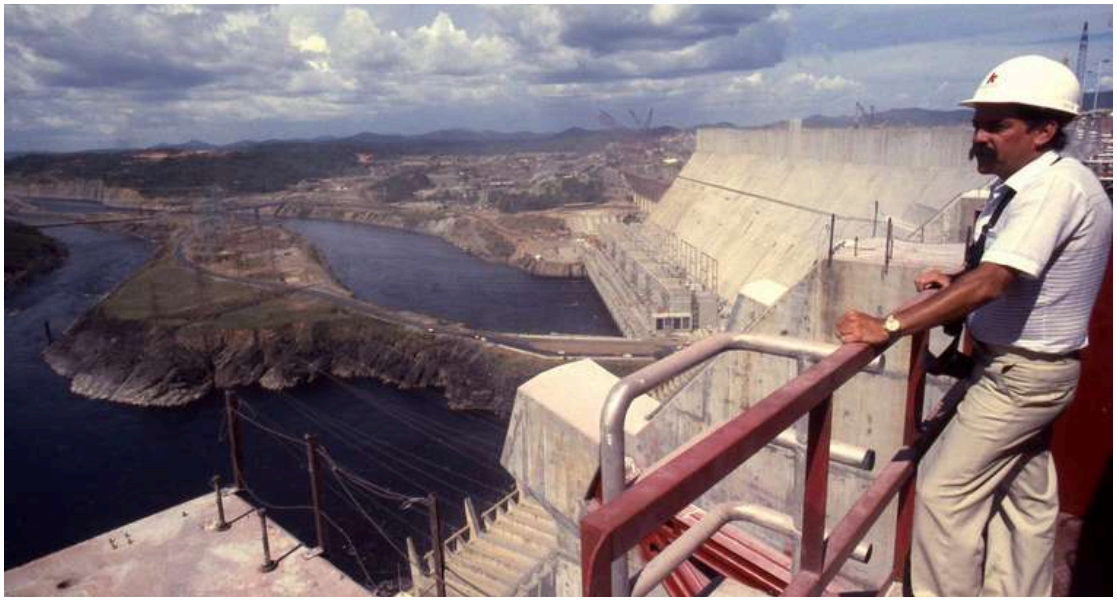

Trabajador de la Central Hidroeléctrica Simón Bolívar (antes Raúl Leoni), circa 1978. | Autor desconocido ©Archivo Fotografía Urbana

[1] En este caso, un "Leviatán" es un gobierno con poder coercitivo que, sobre el papel, puede evitar la sobreexplotación al regular el acceso y el uso del recurso.

No obstante, esta potencialidad teórica del Estado como gestor eficaz exige una solidez institucional que no siempre está garantizada. La capacidad estatal no constituye una variable estática, sino una construcción histórica susceptible de erosión, tal como evidencia la crisis venezolana. Más aún, incluso bajo condiciones de solvencia técnica, la gestión centralizada presenta limitaciones estructurales: tiende a imponer soluciones estandarizadas que desestiman los saberes locales, corre el riesgo de ser capturada por élites políticas o económicas para fines de acumulación privada, y frecuentemente carece de la flexibilidad necesaria para adaptarse a las fluctuaciones del recurso.

Es en la intersección entre las potencialidades y las deficiencias de la gestión estatal donde la obra empírica de Ostrom cobra plena vigencia. A través del análisis comparado de cientos de casos globales, Ostrom documentó una "tercera vía" frecuentemente invisibilizada por la ortodoxia económica: instituciones de autogestión robustas que desafían la falsa dicotomía entre mercado y Estado. Su trabajo demostró que los colectivos de usuarios son capaces de diseñar, monitorear y hacer cumplir normativas para evitar la sobreexplotación, prescindiendo tanto de la intervención externa coercitiva como de la parcelación privada. **Estas instituciones comunitarias no anulan al Estado, sino que lo reconfiguran: este deja de ser el operador directo para convertirse en un marco habilitante que legitima los derechos comunitarios, blinda sus decisiones frente a injerencias y provee soporte subsidiario.**

La tesis central de Ostrom sostiene que los actores sociales no están inexorablemente condenados a la tragedia si logran desarrollar capacidades de acción colectiva autoorganizada (Ostrom, 2000, pág. 57). Lejos de un laissez-faire o ausencia de normas, esto implica la construcción deliberada de acuerdos institucionales complejos, adaptados a las singularidades locales gracias al conocimiento profundo que los usuarios poseen sobre el recurso —un nivel de detalle difícilmente replicable por una autoridad central (Ostrom, 2000, pág. 98)—. Al depender del recurso para su subsistencia, los usuarios mantienen incentivos directos para diseñar sistemas que aseguren su viabilidad intertemporal.

Aunque la evidencia documentada por Ostrom confirma que la autoorganización es un fenómeno tangible y extendido, en la coyuntura político-económica actual, tanto la gestión comunitaria como los bienes comunes enfrentan amenazas inéditas derivadas de la lógica expansiva de la acumulación de capital.

Sin embargo, el marco ostromiano presupone ciertas garantías que el caso venezolano nos obliga a problematizar: ¿Qué ocurre cuando el andamiaje institucional destinado a facilitar la coordinación se fractura? ¿Cómo se articula la autoorganización comunitaria ante la opacidad de un Estado que ha abdicado de su rol como garante de última instancia? ¿Qué sucede cuando las asimetrías de poder económico son tan profundas que el acceso al recurso queda restringido a una minoría? Estas interrogantes nos desplazan más allá del optimismo institucionalista de Ostrom hacia derivas más críticas, exigiendo la incorporación de las perspectivas de la ecología política del agua.

La construcción de la presa de gravedad. | Autor desconocido ©Archivo Fotografía Urbana

02
EL AGUA COMO CAMPO DE BATALLA: PODER, INFRAESTRUCTURA Y DESPOSESIÓN

Desde la óptica de la economía política crítica, la gestión de los comunes trasciende la esfera meramente técnica o los dilemas de coordinación entre usuarios racionales. El agua debe comprenderse como un territorio en disputa, atravesado por asimetrías de poder estructurales. Teóricos como David Harvey (2003) y Erik Swyngedouw (2015) han conceptualizado esta dinámica bajo la noción de "acumulación por desposesión": un mecanismo mediante el cual el capital expande sus fronteras no a través de la producción, sino vía la expropiación, privatización y mercantilización de activos previamente excluidos de la lógica de mercado.

En el capitalismo neoliberal, esta transformación opera mediante una mercantilización profunda que asigna precio a recursos socionaturales, relaciones e información. Bajo este esquema, los comunes devienen en lo que Swyngedouw califica como "un exquisito dispositivo de extracción de rentas" (en Arr oyo y Boelens, 2013, pág. 13). El dominio sobre un recurso esencial faculta a actores hegemónicos para capturar valor económico sin generar producción nueva, basándose exclusivamente en el control del acceso y la regulación de la escasez.

No obstante, la aplicación de este marco al caso venezolano exige una recalibración teórica significativa. La interrogante central no reside en cómo las corporaciones transnacionales o los organismos financieros internacionales privatizan el recurso —patrón clásico de la ecología política—, sino en una paradoja más inquietante: **¿cómo se manifiesta la acumulación por desposesión ante el retraimiento progresivo del Estado y la emergencia de un mercado informal y desregulado?** En Venezuela, la desposesión no se cristaliza mediante concesiones formales, sino a través de un proceso difuso y fáctico: quienes poseen capital aseguran autonomía hídrica mediante la perforación de pozos, mientras las mayorías resultan desposeídas de facto de un bien que, de jure, permanece público.

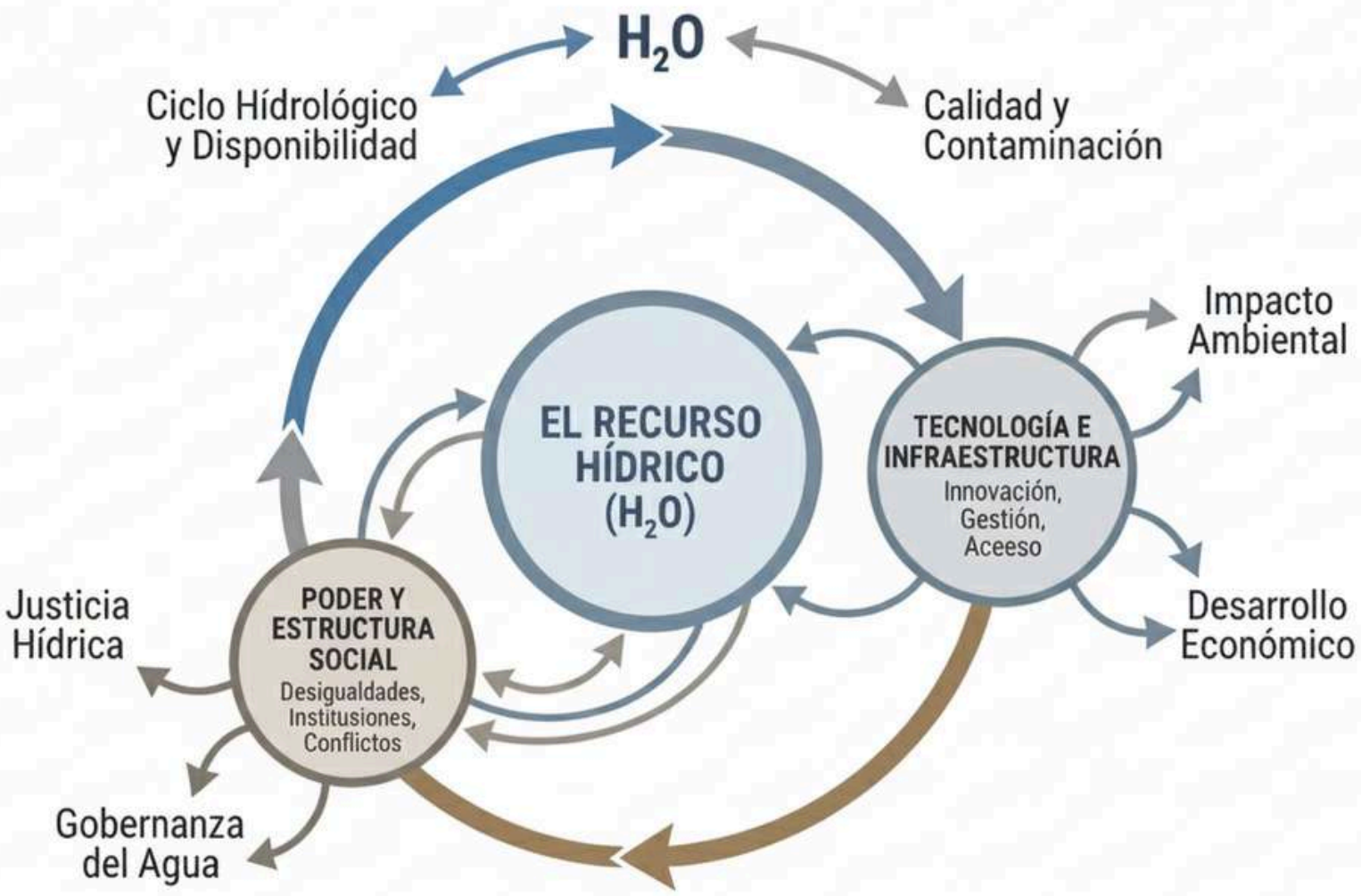

El ciclo hidrosocial (adaptado de Linton y Budds, 2014)

Adrián Scribano (2009, pág. 24) conceptualiza fenómenos análogos como una "depredación de los bienes colectivos", identificando en ello una continuidad histórica de la lógica extractivista colonial.

Para profundizar en la mutua constitución entre el recurso y la estructura social, resulta instrumental el concepto de "ciclo hidrosocial", propuesto por Swyngedouw y refinado por Jamie Linton y Jessica Budds. Definido como "un proceso socionatural mediante el cual el agua y la sociedad se hacen y rehacen recíprocamente a través del espacio y el tiempo" (Linton y Budds, 2014, pág. 29), este enfoque supera el dualismo cartesiano agua/sociedad a través de tres dimensiones dialécticas fundamentales:

La co-producción cíclica:

La gestión del agua no es neutra; modela la organización social, la cual, a su vez, reconfigura los flujos hídricos. En Caracas, este ciclo exhibe una retroalimentación negativa: el colapso del suministro público incentiva la perforación privada (solución de clase), lo que profundiza la segregación urbana y legitima la privatización fáctica del subsuelo, cerrando un círculo vicioso de desigualdad estructural.

La ontología relacional:

El agua y la sociedad están internamente vinculadas, produciendo diferentes "tipos" de agua según el contexto sociopolítico. El agua-mercancía de un camión cisterna difiere ontológicamente del agua-derecho de la red estatal o del agua-común de la gestión comunitaria. Asimismo, la materialización del recurso (una tubería pública frente a un pozo privado exclusivo) engendra subjetividades políticas y relaciones sociales divergentes (Linton y Budds, 2014, pág. 34).

La agencia materialde clientes

Las propiedades físico-químicas del H_2O no son pasivas; actúan como agentes en la configuración del poder. La fluidez, la capacidad de contaminación y la finitud de los acuíferos imponen límites materiales insoslayables. La ideología de mercado puede ignorar la geología, pero no puede anular las consecuencias físicas de la extracción indefinida (Linton y Budds, 2014, pág. 39).

Desde esta perspectiva, la infraestructura hidráulica se revela como un potente instrumento de poder que materializa visiones sobre el desarrollo, la ciudadanía y el territorio. Las redes de suministro no son construcciones políticamente asépticas, sino "construcciones socio-físicas" que consolidan hegemonías. Como señalan Menga y Swyngedouw (2018), estas obras permiten ejercer poder y promulgar estrategias de dominación.

Si históricamente los Estados utilizaron la "misión hidráulica" para la construcción de nación y el control territorial, la infraestructura moderna a menudo reconfigura el espacio urbano para facilitar la acumulación de capital, promoviendo un desarrollo desigual que beneficia al mercado inmobiliario y margina a sectores vulnerables.

Para el caso venezolano, esto implica una conclusión crítica: cuando el Estado falla en la operación de la infraestructura pública[2], no incurre meramente en una deficiencia técnica de servicio. Está, en la práctica, abandonando su rol de garante del bien común y cediendo el espacio a una infraestructura alternativa —la de los pozos privados— que materializa una visión excluyente: el agua subterránea deja de ser un derecho ciudadano para convertirse en un privilegio de clase, segregado brutalmente por la capacidad de pago, convirtiendo el agua subterránea en un privilegio de clase.

[2] Es imperativo matizar que el deterioro de la infraestructura hídrica en Venezuela es un fenómeno multicausal y complejo que no puede atribuirse exclusivamente a negligencia administrativa. Un análisis riguroso debe considerar el impacto de las medidas coercitivas unilaterales (sanciones) que, en conjunción con otros factores macroeconómicos, han mermado drásticamente la capacidad estatal para el mantenimiento e inversión en el sistema.

03
LA DOBLE NATURALEZA DEL AGUA Y SUS IMPLICACIONES PARA VENEZUELA

El enfoque de la ecología política desvela que la administración del agua constituye un campo de batalla donde se contraponen cosmovisiones, se negocian derechos y se ejerce poder de formas frecuentemente oscurecidas por discursos tecnocráticos centrados en la eficiencia. Si bien esta comprensión es crucial para el análisis venezolano, debe articularse con el reconocimiento de la capacidad hídrica como catalizador de la acción colectiva y la cohesión social, tal como demostró la investigación de Elinor Ostrom.

Una mujer desenreda un cable eléctrico y una manguera para bombear agua desde un gran recipiente proporcionado por un camión cisterna del gobierno, en el vecindario humilde de Petare, en Caracas, Venezuela, el 10 de junio de 2020 | AP/Ariana Cubillos

La aprehensión de los bienes comunes en el siglo XXI, particularmente en contextos de crisis multidimensional como el venezolano, exige una mirada dual. Debemos analizar el agua no solo como un dilema de gestión de recursos o como un frente de lucha contra un modelo económico depredador, sino como ambas dimensiones simultáneamente. Un bien común es, ante todo, un complejo entramado de relaciones sociales, políticas e institucionales que cimientan su uso y gobernanza.

La perspectiva reduccionista de la "Tragedia de los Comunes" ha sido refutada por una evidencia empírica contundente que atestigua la habilidad de las comunidades para erigir sofisticados sistemas de autogobierno. Sin embargo, esta capacidad de autoorganización no es incondicional; requiere la presencia de condiciones institucionales mínimas que representan, para Venezuela, un reto pendiente y urgente.

La crítica a la estandarización del mercado y al Estado centralizado, sumada a los casos exitosos de autoorganización comunitaria, revela que el debate sobre los comunes es, en esencia, una discusión sobre el poder. **La pregunta fundamental no es si la gestión técnica es viable, sino quién define las reglas, para quién se gestiona y bajo qué condiciones de posibilidad política**. En el actual panorama de "acumulación por despojo", esta lucha por el control de los comunes se ha erigido en el eje de las demandas por justicia hídrica, social y ecológica a escala global.

Desde esta óptica, se torna factible desvelar las dimensiones de poder, los intereses rentísticos y las luchas sociales que subyacen a la administración del recurso en Venezuela. Dada su singularidad sociofísica y su rol cardinal en la reproducción de la vida, el agua se erige como un escenario privilegiado para observar cómo el retraimiento de las instituciones estatales reconfigura la esencia misma del bien común.

Una comprensión exhaustiva de los desafíos hídricos venezolanos exige, por tanto, reconocer esta dualidad inherente: el agua es, simultáneamente, un recurso con potencial para la gestión colectiva y un territorio de disputa atravesado por profundas asimetrías estructurales que configuran la distribución del acceso, definiendo quién bebe y quién padece sed.

El imperativo analítico y metodológico

Ignorar las relaciones de poder que atraviesan la gestión disuelve la noción de "bien común" en una quimera inalcanzable, fácilmente socavada por la lógica de mercado o por la simple inacción estatal. Por otra parte, enfocarse únicamente en el conflicto y la dominación, sin reconocer las prácticas colectivas de resistencia y las experiencias de autoorganización que persisten incluso en condiciones adversas, clausura las vías hacia la formulación de soluciones alternativas, equitativas y sostenibles.

El desafío metodológico de este trabajo es, por ende, sostener esta tensión productiva sin apresurar resoluciones: requiere reconocer tanto las constricciones estructurales que delimitan el espectro de lo posible, como los intersticios de agencia donde emergen formas de organización capaces de prefigurar otros mundos hídricos posibles.

REFERENCIAS CONSULTADAS

Arroyo, A., & Boelens, R. (Eds.). (2013). Aguas robadas: despojo hídrico y movilización social. Abya Yala; Justicia Hídrica; IEP.

Budds, J., y Linton, J. (2018). El ciclo hidrosocial: Hacia un abordaje relacional y dialéctico del agua. En El ciclo hidrosocial: Perspectivas teóricas y empíricas (Cap. 1). [Editorial no especificada].

Harvey, D. (2003). The new imperialism. Oxford University Press.

Menga, F., y Swyngedouw, E. (2018). States of water. En F. Menga & E. Swyngedouw (Eds.), Water, technology and the nation-state (pp. 1–20). Routledge.

Ostrom, E. (2000). El gobierno de los bienes comunes: La evolución de las instituciones de acción colectiva. Universidad Nacional Autónoma de México; Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias; Fondo de Cultura Económica.

Scribano, A. O. (2008). Bienes comunes, expropiación y depredación capitalista. Estudos de Sociologia, 14(1), 13–36.

Swyngedouw, E. (2015). Liquid power: Contested hydro-modernities in twentieth-century Spain. MIT Press.

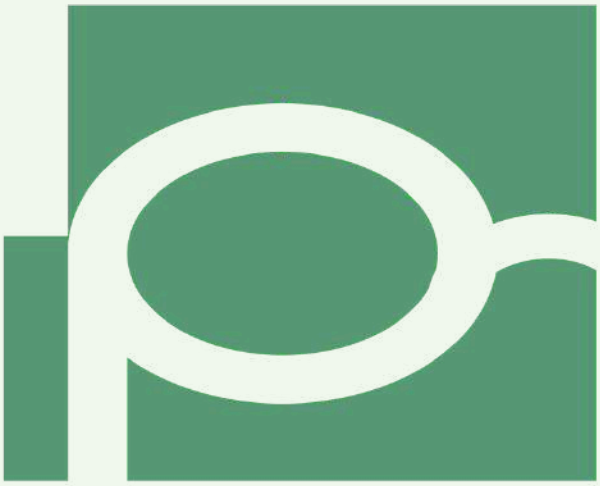

Pueblos

INSTITUTO PARA EL
PENSAMIENTO ORIGINAL